

**ANUNCIO DE VACANTE DE PERSONAL A CON CONTRATO TIEMPO
INDETERMINADO****ITA 001/22**

La Directora de ICE La Habana - Agencia de Comercio Exterior,

Sra. Simona Autuori:

VISTO

el Decreto del 7 de septiembre de 2015 n. 18549/21178 que aprueba el Estatuto de la Agencia para la Promoción en el Extranjero y la Internacionalización de las Empresas Italianas y en particular el art. 12 párrafo 3 que indica que la Agencia ICE opera en el exterior a través de sus unidades operativas ubicadas en las Misiones Diplomáticas y Consulares;

CONSIDERADO

art. 14 inciso 4 del citado Estatuto, que establece que la Agencia ICE podrá dotarse de personal contratado localmente para las necesidades de las unidades operativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 inciso 25 de la Ley instituyente del ICE, cuyas relaciones laborales se rigen por reglas y prácticas locales;

ANUNCIA

La convocatoria para la selección de un personal en las funciones de marketing y analista de mercado asistente, con un periodo de prueba de 45 días, a tiempo indeterminado.

El lugar de trabajo estará en la oficina de ICE en La Habana.

1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISION

La búsqueda está dirigida a candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

- que tengan, a la fecha del presente anuncio, cumplidos los 18 años de edad;
- ciudadanía cubana y residencia en Cuba;
- estar mental y físicamente en forma para trabajar;
- poseer un título de licenciado, preferiblemente en temas comerciales, legales o contables, o en alternativa, un diploma de preuniversitario o técnico medio;



- conocimiento de la legislación cubana sobre el comercio y la cooperación internacional;
- excelente conocimiento del idioma español, tanto hablado como escrito;
- excelente dominio de las principales herramientas informáticas y aplicaciones relacionadas.

Se considerarán de preferencia:

- experiencia previa en sucursales de empresas extranjeras, mixtas o estatales;
- conocimiento del idioma italiano, tanto hablado como escrito;
- experiencia profesional previa en puestos similares al objeto de este aviso;
- conocimiento de otros idiomas, especialmente inglés.

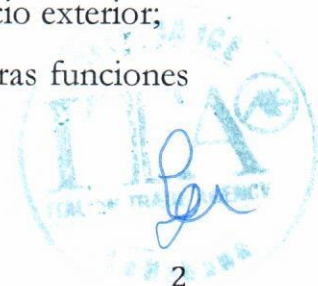
2. DESCRIPCION DEL TRABAJO Y TAREAS RELACIONADAS

El cargo de analista asistente de mercado deberá desempeñarse de acuerdo a las instrucciones de la Directora del ICE Habana, Sra. Simona Autuori.

El analista asistente de mercado tendrá la tarea de apoyar a la Oficina ICE La Habana principalmente en la asistencia a las empresas italianas en el acceso al mercado cubano, monitorear las oportunidades de negocios, brindar información, apoyo y asesoría a las empresas italianas para desarrollar sus negocios en el mercado cubano; organización de reuniones Business to Business - b2b, estudios de mercado, asistencia técnica, entre otras.

Las tareas asignadas serán las relativas a:

- Planificar, organizar y coordinar ferias y varios eventos promocionales, como seminarios, talleres, reuniones, misiones y delegaciones políticas desde / hacia Italia;
- Preparar y gestionar el presupuesto de las actividades promocionales;
- Realizar estudios y análisis de mercado para diversos sectores industriales;
- Asistir a las empresas italianas que deseen penetrar en el mercado cubano, así como a las empresas cubanas interesadas en productos/empresas/inversiones italianas;
- Facilitar y responder a solicitudes de empresas italianas y cubanas;
- Negociar con proveedores y redactar documentos relacionados (como contratos);
- Proporcionar información comercial y técnica, estadística y de comercio exterior;
- Brindar apoyo a la oficina del ICE en La Habana en relación con otras funciones que le asigne el Director.



3. PRESENTACION DE LAS CANDIDATURAS

Las solicitudes de admisión a la candidatura deben ser enviadas exclusivamente por correo electrónico a la Oficina del ICE en La Habana, a la dirección: **lavana@ice.it** a más tardar a las **14:00 horas del día 10 de junio de 2022**, especificando en el asunto del mensaje las palabras **"Búsqueda de Asistente de Analista de Mercado - Agencia ICE en La Habana"**.

En la solicitud de admisión a las pruebas, los candidatos declararán bajo su responsabilidad (UTILIZAR EL FORMULARIO ADJUNTO):

- a. apellido, nombre, fecha y lugar de nacimiento, residencia, teléfono;
- b. dirección de correo electrónico (e-mail) a la que pueden enviarse comunicaciones;
- c. ser de constitución física sana;
- d. ser ciudadano cubano (o estar en posesión de un permiso de residencia y trabajo durante toda la duración del contrato);
- e. posesión de un título de estudio, al menos equivalente a la indicada en el punto 1 anterior;
- f. tener al menos 1 (un) año de experiencia en el desempeño de tareas equivalentes a las de esta convocatoria;
- g. tener un buen conocimiento de italiano e inglés.

Se deberán adjuntar a dicha declaración los siguientes documentos:

1. Documento de identidad válido;
2. Curriculum Vitale actualizado, incluyendo los títulos relacionados;
3. Referencias laborales.



4. ESCLUSIONE DAL PROCESSO DI SELEZIONE

Se determina como causa de exclusión a la convocatoria los siguientes casos:

- I. Aplicaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en el punto 1. "REQUISITOS GENERALES DE ADMISION";
- II. Solicitudes enviadas con la declaración adjunta que no llevan la firma del candidato y sin los adjuntos antes mencionados;
- III. Solicitudes enviadas después de la fecha limite mencionada en la parte 3 de este anuncio;
- IV. Solicitudes incompletas según lo solicitado en la parte 3 de este anuncio;

5. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS Y LA ENTREVISTA

La Oficina del ICE en La Habana, hará uso de una Comisión interna especial, para examinar las solicitudes recibidas, aceptando únicamente aquellas en posesión de los requisitos generales descritos en la parte 1 de este anuncio.

Posteriormente, la Comisión evaluará la calidad de las cualificaciones del candidato (notas, asignaturas, cualificaciones de posgrado), la experiencia profesional del candidato (institución / empresa donde adquirió la experiencia, tipo de actividad desarrollada, referencias, duración, etc.) y determinará la clasificación de los candidatos admitidos a las entrevistas en función de la consecución de una puntuación mínima de 18/30.

El CV se evaluará con una puntuación máxima de 30 puntos, de los cuales:

- ✓ una puntuación máxima de 15 puntos para las cualificaciones;
- ✓ una puntuación máxima de 15 puntos por experiencia profesional.

El resultado de esta evaluación se comunicará a todos los candidatos que se consideren admisibles.

El aviso de las pruebas escritas se enviará por correo electrónico a la dirección indicada por el candidato en el momento de la solicitud. El examen, que tendrá lugar en el ICE La Habana, consistirá en pruebas orales, escritas y lingüísticas. Los candidatos no tienen derecho a ningún tipo de reembolso de los gastos incurridos para realizar el examen.

Todos los candidatos admitidos a la entrevista deberán presentarse con un documento de identidad válido. La falta de asistencia a la entrevista o la falta de presentación de un documento de identidad válido por parte del candidato dará lugar a su exclusión automática del procedimiento.

El examen obtendrá una puntuación máxima de 70 puntos.



6. CLASIFICACION FINAL

La clasificación será formulada por la Comisión Examinadora Interna inmediatamente después de la conclusión del procedimiento de selección. Los candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 60/100 serán considerados aptos para el ranking y se seleccionará al candidato que haya acumulado la puntuación global más alta. La puntuación relativa se atribuirá en base al dictamen unánime de la Comisión Interna.

En el caso, de que dos candidatos obtengan exactamente la misma puntuación, se elegirá al candidato más joven, según lo exige la Ley núm. 127/97 y modificaciones posteriores.

La Directora de ICE La Habana, reconociendo el buen desarrollo del proceso de selección, aprueba el ranking de los actos consiguientes. El ranking tiene efecto inmediato y puede ser utilizado para la contratación de personal a tiempo indeterminado en la oficina ICE La Habana por la duración del ranking que va desde un año a partir de la fecha de aprobación del mismo. Cabe señalar que la selección no actúa como garantía de una oferta de trabajo sino solo como una inclusión en el ranking. Los candidatos serán notificados por correo electrónico de su inclusión en el ranking.

7. CONSTITUCION DE LA RELACION LABORAL

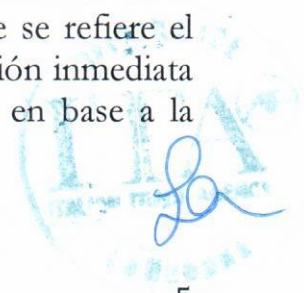
La relación laboral se establecerá mediante la estipulación de un contrato de duración indeterminada.

El candidato seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- certificado de nacimiento;
- certificado de ciudadanía;
- certificado de aptitud física y mental;
- certificados de calificación como se describe en el CV debidamente firmado

Los certificados a que se refieren los puntos 1, 2 y 3 deben presentarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la oferta de trabajo de ICE La Habana. El resto de los documentos deberán presentarse antes de la firma del contrato.

De surgir dudas de verificaciones posteriores sobre la autenticidad del contenido de la declaración sustitutiva, el candidato incurre en las sanciones penales a que se refiere el artículo 76 del citado Decreto Presidencial. nf. 445/2000, con la inhabilitación inmediata de la relación laboral y de cualquier otro beneficio que pueda obtenerse en base a la declaración veraz.



8. UTILIZACION DE LOS DATOS PERSONALES

La presentación de solicitudes de participación en la selección por parte de los candidatos implica el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, incluidos los datos sensibles, por parte del personal encargado de la custodia y conservación de las solicitudes y para su utilización para la realización de los procedimientos del concurso.

9. CLAUSOLA DE SALVAGUARDIA

La Oficina de ICE La Habana se reserva el derecho de revocar, a su discreción, la convocatoria por motivos graves, luego de que estos hayan sido evaluados. También se reserva el derecho de no proceder con la selección debido a la falta de candidatos en posesión de los requisitos adecuados y debido a la falta de disponibilidad de recursos financieros para cubrir los costos de la asignación.

10. CODICE ETICO Y DE COMPORTAMIENTO

Los candidatos idóneos deberán cumplir con el Código de Ética y Conducta de la Agencia ICE.


Simona Autuori

Directora Oficina ICE La Habana



ESTE ANUNCIO TAMBIÉN FUE PUBLICADO EN EL SITIO WEB DE ICE AGENZIA - PÁGINA DE LA OFICINA DE ICE L'AVANA.

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA

El que suscribe

(apellido, nombre, fecha y lugar de nacimiento, residencia, teléfono)

DECLARA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD

que la dirección de correo electrónico a la que se deben enviar las comunicaciones es la siguiente:

- estar mental y físicamente en forma para trabajar;
- ser ciudadano cubano (o estar en posesión de un permiso de residencia y trabajo durante toda la duración del contrato);
- no tener condenas penales en el país o en el extranjero;
- poseer una calificación, al menos, equivalente a la indicada en el punto 3 de la parte 1 de este anuncio;
- tener al menos 1 (un) año de experiencia en la realización de tareas similares a las de esta convocatoria (adjuntando certificación / curriculum vitae relativo);
- tener un buen conocimiento del idioma español;
- tener un buen conocimiento de los idiomas italiano e inglés.

Doy fe,

Fecha,

Firma